



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 ABR 2021	
Recibido:	9:14
Exp. N°:	43158

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la intervención y puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, instando a integrantes de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura a los efectos de proceder a realizar los estudios necesarios para la restauración de los edificios.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Convento de Santo Domingo es una de las instituciones más antiguas de la ciudad de Santa Fe. Tal como señala Fray de la Cruz Saldaña Retamar, en el año 1600 queda instalado en la vieja ciudad de Santa Fe, el Convento de la Orden Dominicana. El mismo fue denominado con la advocación de San Pablo Primer Ermitaño y su iglesia bajo el patrocinio de Nuestra Señora del Rosario. Trasladada la ciudad al sitio actual, la Iglesia y el Convento ocuparon el lugar que hoy forman las esquinas de calles 3 de Febrero y 9 de Julio.

En el año 1982, a través del Decreto Nacional N° 388 del 24 de febrero, el Poder Ejecutivo Nacional declaró como Monumento Histórico Nacional al Convento de Santo Domingo y Templo Nuestra Señora del Rosario, incluyendo el atrio y la reja ornamental que lo circunda.

Ejemplo de arquitectura eclesíástica y escenario de acontecimientos históricos, este monumento viene atravesando una serie de degradaciones y falencias por falta de mantenimiento, lo que amerita la pronta intervención para que, a través de un relevamiento de los deterioros, se realicen los estudios correspondientes a los fines de poner en valor del edificio, tanto en lo concerniente al Templo como al Convento.

Es por ello que, a través del presente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la intervención y puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, instando a integrantes de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura a los efectos de proceder a realizar los estudios necesarios para la restauración de los edificios.

Desde la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe surgieron declaraciones respecto a aclarar incertidumbres y programar acciones de protección patrimonial. Entre ellas, resulta oportuno señalar la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

potestad con la cual cuenta el Ministerio de Cultura de la Provincia para aplicar el poder de policía que le confiere la Ley N° 12.208 de Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Fe, (artículos 4º y 5º) para lo cual debería solicitar la concurrencia de Fiscalía de Estado de la Provincia que determinará la competencia jurisdiccional que el caso pudiera ofrecer. En relación con lo anterior, el Ministerio deberá efectuar un relevamiento de los bienes culturales históricos – artísticos, tal como prescribe la mencionada norma.

Entendemos que es importante asegurar la continuidad de la función original del espacio patrimonial, como una manera de contribuir a su preservación y mantener su identidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Sergio J. Basile**  
**Diputado Provincial**